



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA CLÁUSULA 11.A, PUNTO 2 (Apoderamiento) DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE RIGE EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REFORMA DE LOCALES EN PLANTAS BAJA Y SÓTANO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN EN LA E.U. DE ÓPTICA DE LA UCM

Con fecha 13 de mayo de 2001 se dicta por el Órgano de Contatación de la Universidad Complutense de Madrid, resolución por la que se acuerda la iniciación de la tramitación del expediente de contratación de la obra de REFORMA DE LOCALES EN PLANTAS BAJA Y SÓTANO PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA DE LA UCM.

Con fecha 27 de mayo de 2011 se dicta Resolución Rectoral por la que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación.

A la vista del punto A de la Cláusula 11.A del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, procede efectuar una rectificación de errores al amparo de lo establecido en el apartado 2) del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ya que el mencionado punto contiene un error material.

En su virtud, procede efectuar la siguiente CORRECCIÓN DE ERRORES.

Donde dice:

2. Apoderamiento.


[...] poder acreditativo de su representación **declarado bastante por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid**, todo ello en original o copia compulsada.[...]

Dede decir:

2. Apoderamiento.

[...] poder acreditativo de su representación, todo ello en original o copia compulsada.[...]

Madrid, 15 de junio de 2011
LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN


María Susana Grande García